

Resumen conceptual Reunión Mar del Plata

1. La Disciplina Informatica es una sola, encarnada en diferentes terminales que permiten especializar al profesional. De hecho la Resolución 786/09 lo ratifica explícitamente.
2. La diferenciación de actividades reservadas por terminal, deja explícito un gran numero de actividades reservadas comunes. Este punto (en el que coincidieron los representantes de CONFEDI y RedUNCI al trabajar en los estándares) refuerza la definición básica de la disciplina.
3. Los puntos 1- y 2- determinan que debe existir un Núcleo Curricular Básico común, que establezca los conocimientos formativos que definen al profesional Informático.
4. Naturalmente, los terminales y perfiles existentes pueden evolucionar e incluso ser insuficientes para lograr todas las especializaciones, pero esto no altera la afirmación del punto 1.
5. La actualización de los estándares, en base a criterios comunes, es una necesidad en el objetivo de tener un profesional que responda a los requerimientos del mercado laboral actual, en Argentina y en el mundo.
6. Los estándares que se desarrollen deben tener en cuenta los documentos internacionales más reconocidos en la disciplina (IEEE – ACM) y al mismo tiempo mantener el criterio de dejar un porcentaje importante de la carga horaria como responsabilidad de la Universidad que da la titulación, para respetar aspectos regionales específicos.

Aspectos técnicos tratados en la reunión

- Se avanzo en la homogeneización del core común a todos los terminales, en temas relacionados con “Algoritmos y Lenguajes” y “Arquitectura, Redes y Sistemas Operativos”. Se acordó seguir el tratamiento en sucesivas reuniones (por comisión o generales), con participación de todas las Universidades con carreras de Informática/Ciencias de la Computación.

Aspectos operativos

- La mecánica de trabajo puede ser por terminal (al modo de las comisiones formadas por CONFEDI) o por línea curricular (en la definición que hace la RedUNCI).
- Existen temas transversales (como el diagnóstico de temas faltantes en los estándares o el modelo y estructura de los laboratorios experimentales) que pueden ser abordados por grupos de trabajo específicos.
- Se considera razonable (en función de los antecedentes de la Resolución 786) culminar la redacción de contenidos curriculares (recomendados / estándares) con una comisión conjunta, que incluya representantes de la RedUNCI y CONFEDI y le dé una necesaria homogeneidad a la redacción.